



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 003 Ë 2012

Í COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014Î

OBJETIVO	FLUJOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL ESTUDIO DE SITIOS PARA REALIZAR PRUEBA PILOTO
ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES	REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MARIA ALEJANDRA LOPEZ	ASESORA MINISTERIO DEL INTERIOR
JOSE JOAQUÍN PLATA ALBARRACIN	PRESIDENTE CNE
NORA TAPIA MONTOYA	MAGISTRADA CNE
CARMEN ALICIA RUEDA RUEDA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
LEONARDO RODRÍGUEZ TORRES	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉD. PÚBLICO
JULIANA GARCÍA VARGAS	DELE. DIREC. DPTO NAL DE PLANEACIÓN (DJSG)
ROSEMBERG LEGUIZAMON V	GRU.GOBIERNO (DJSG) DPTO. NAL DE PLANEACIÓN
MC-KALISTER TAFUR	REPRESENTANTE PARTIDO LIBERAL
FERNANDO MURGUEITIO	ASESOR COMUN. PARTIDO CONSERVADOR
PLINIO ALARCÓN BUITRAGO	ASESOR MOVIMIENTO MIRA+
GERMAN ENRIQUE RODRIGUEZ R	ASESOR MOVIMIENTO MIRA+
EDUARDO ARCHILA	ASESOR MOVIMIENTO MIRA+
SANDRA MILENA ROJAS	ASESORA PARTIDO DE LA U+
JOSE A. QUINTERO LIZARAZO	ASESOR PARTIDO VERDE
ALEX EDWIN ORTIZ LOZANO	DELEGADO AFROVIDES+
CARLOS ERNESTO CAMARGO	SECRETARIO GENERAL RNEC
ALFONSO PORTELA HERRÁN	REG. DELEGADO EN LO ELECTORAL . RNEC
JAVIER RINCÓN ARCINIEGAS	GERENTE DE INFORMÁTICA - RNEC
REUNION CELEBRADA	
Lugar:	Auditorio Registraduria Nacional del Estado Civil
Fecha:	11 de Abril de 2012
Hora de Inicio:	11:00 a.m.
Duración:	1 hora 24 min
TEMAS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.	



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 003 E 2012

Í COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014

1. y 2. Verificación de asistencia, lectura y aprobación del acta anterior

El Doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, verificó la asistencia de los integrantes del comité. Seguidamente, el Doctor Alfonso Portela Herrán, Secretario Técnico de la Comisión, hizo lectura del orden del día y posteriormente al Acta No. 02.

El Doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, puso en consideración el Acta.

La doctora Carmen Alicia Rueda, en representación del Ministerio de Hacienda, presentó modificaciones al Acta. La propuesta de modificación fue aceptada por los miembros de la Comisión.

El Doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, pregunta si se aprueba el orden día, ante lo cual los integrantes asienten y en consecuencia la misma es aceptada.

3. Observaciones y recomendaciones al reglamento de la Comisión

La Doctora Maria Alejandra López asesora del Ministerio del interior, presenta dos (2) observaciones al artículo 5, sobre las funciones de la comisión asesora. La primera es incluir al literal b) lo siguiente: Señalar las circunscripciones electorales, en las que se desarrollará el plan piloto de voto electrónico, así como el porcentaje mínimo de ciudadanos inscritos en el censo electoral de dichas circunscripciones, que se incluirán en las listas de sufragantes asignadas a mesas de votación que sean dotadas de mecanismos de votación electrónica. Esta precisión, si bien, ya estaba mencionada en las funciones que se habían propuesto, consideramos que sean más específicos con fundamento en el párrafo transitorio del artículo No. 39 de la Ley 1475 de 2011, donde se dice lo expuesto anteriormente.

Y la otra observación es que la comisión, señalará el plazo para la implementación de los mecanismos de votación electrónica que recomiende la comisión el cual no podrá exceder en ningún caso de marzo de 2014, esto también fundamentado en la Ley 1475 de 2011, donde dice que la implementación del nuevo mecanismo se realizará gradualmente hasta alcanzar su pleno desarrollo dentro del término previsto por la mencionada comisión, y que en ningún caso el término excederá su plena implementación más allá de las elecciones para Congreso que se realizarán en el año 2014.

El doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, pone en consideración las dos propuestas de adición al reglamento, donde solo están incluyendo las posiciones de Ley.

El doctor Plinio Alarcón Buitrago asesor del Movimiento Mira, recuerda que en la primera reunión que asistió el Ministro Vargas Lleras, sobre el tema de la implementación de voto electrónico, el Ministro consideraba pertinente y oportuno que de llegarse a implementar sería a nivel nacional, no se si se



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 003 Ë 2012

Í COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014Î

haya reevaluado esta precisión.

El doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, comenta que las observaciones que realiza el Ministerio del Interior, hacen mención a las pruebas piloto, y lo que se debe precisar son los sitios donde se realizarán las mismas, pues la ley es clara. Pero cuando se lleguen las elecciones del 2014, tendría que hacerse en todo el país.

El doctor Plinio Alarcón Buitrago asesor del Movimiento Mira, pregunta ¿en que circunscripciones?, pues de aquí hasta antes del mes de marzo de 2014, no hay un proceso eleccionario diferente que a las elecciones atípicas y eventualmente las consultas de los partidos políticos.

La Doctora Maria Alejandra López asesora del Ministerio del Interior, aclara que al realizar las pruebas pilotos, los ciudadanos van teniendo mucha más confianza en el mecanismo y lo van conociendo de acuerdo a lo que considere la comisión.

El doctor Plinio Alarcón Buitrago asesor del Movimiento Mira, realiza una observación al artículo 13, donde se establece el quórum y la mayoría, La comisión asesora se reunirá con un número no menor de la mitad de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría simple de sus integrantes.
Pregunta: ¿es de los integrantes que asistan a la comisión o de la mitad mas uno?

El Doctor Alfonso Portela Herrán, aclara que es de los miembros de la comisión, independientemente de la asistencia.

El doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, manifiesta que el quórum debe ser la mitad y la mayoría decisoria será la mitad más uno de los miembros de la comisión. Se aprueba la claridad del artículo 13.

La doctora Carmen Alicia Rueda Rueda en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realiza una observación al artículo 7: Funciones del Presidente en el literal d) Suscribir con el Secretario las actas de las reuniones, adicionalmente propone que el acta debería suscribirse por un representante de las entidades del Gobierno Nacional que participan en la Comisión, y podría rotarse la firma para que no sea siempre la misma entidad la que participe.

El Doctor Alfonso Portela Herrán, explica que las actas han sido firmadas por el Presidente y el Secretario Técnico de la Comisión.

El doctor Mc+Kalister Tafur asesor del Partido Liberal Colombiano y el doctor Fernando Murgueito asesor del Partido Conservador Colombiano, aclaran que basta con que el acta sea firmada por el Presidente y el Secretario Técnico de la Comisión.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



ACTA No. 003 Ë 2012

Í COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014Î

El doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, pone a consideración las dos proposiciones para el artículo 7 del reglamento de la comisión: **1.** Que se sostenga lo que dice el reglamento o **2.** Que se adicione la firma a las actas de un miembro del Gobierno. En ese orden se somete a votación las propuestas.

El doctor Plinio Alarcón Buitrago asesor del Movimiento Mira, en su opinión esta comisión va a tomar unas determinaciones con una relevancia importantes y la trascendencia de la democracia en Colombia, y con las elecciones que se aproximan es importante que el tema de la relatoría y que los diferentes puntos que se evacuen en la toma de decisiones queden muy juiciosamente levantadas las actas, para que queden los diferentes sentires los acuerdos o no acuerdos y para tranquilidad del Gobierno como de los partidos políticos.

La doctora Nora Tapia Montoya Magistrada del Consejo Nacional Electoral, propone que las actas sean revisadas con antelación a las reuniones, con el fin de que se realicen las respectivas consideraciones y correcciones, y así las cosas se podrá avanzar en las reuniones.

El doctor Alfonso Portela Herrán, explica lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1475, y procede a revisar la lista de asistencia y confirma que hay quórum decisorio.

El resultado de la votación, once (11) votos que ratifican lo que esta estipulado en el artículo 7 del reglamento. Suscribir con el Secretario las actas de las reuniones.

El doctor Rosemberg Leguizamón del Departamento Nacional de Planeación, propone que cuando las sesiones sean virtuales, exista la misma configuración para la toma de decisiones como cuando la reunión es presencial, el articulo No. 11 Tipos de Reuniones.

El doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, de acuerdo a las observaciones realizadas al reglamento, el mismo es aprobado por la comisión.

4. Discusión pruebas piloto

El Doctor Alfonso Portela Herrán, envió a los integrantes de la comisión un documento resumen de las pruebas pilotos realizadas desde el año 2006 al 2011, respecto a lo realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Para destacar la gran mayoría de las pruebas descritas no son vinculantes, teniendo en cuenta que esto es importante para las pruebas piloto que establece la Ley 1475 de 2011, por que existe una ritualidad en las normas electorales que se deben cumplir. Muchos han propuesto que se hagan pruebas pilotos en las elecciones atípicas, pero nos damos cuenta que no tiene carácter vinculante, esto quiere decir que las mediciones no son realmente ciertas y las pruebas pilotos en elecciones atípicas se circunscriben en su totalidad a elecciones uninominales, y estas casi nunca tienen dificultad en cuanto a la organización, desarrollo y resultado. El riesgo de involucrarse en una prueba piloto, basados en el reemplazo de la tarjeta por la maquina y que de ahí se desarrolle



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 003 Ë 2012

Í COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014Î

el escrutinio va a tener la dificultad de que no se va a poder vincular al resultado de una elección real, a menos que se haga una modificación a las normas electorales, pues estas exigen la tarjeta electoral, los formularios en papel, la firma de los jurados de votación y la realización del escrutinio, es decir, exige toda la ritualidad del Código Electoral. Por eso desde el comienzo se había sugerido que una prueba de carácter vinculante se realizará, en una consulta donde la normatividad permite que sea vinculante y tendríamos electores, tiempos y modos ciertos.

El resumen que se hace en ese documento, salvo la consulta del año 2009 fueron vinculantes y dieron unos resultados que se consolidaron junto a las elecciones de papel, en Mompo-Bolívar se tiene un resultado vinculante en biometría, estos eran electores reales, los demás fueron paralelos que se colocaban al lado de una elección real. La experiencia frente a los temas electorales no mide en absoluto un comportamiento electoral. Las experiencias reflejadas en el resumen en su mayoría fueron realizadas con Touch-Screem.

El doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, comenta que lo que es claro es que existen dos clases de pruebas, unas que son pruebas pilotos vinculantes que se han hecho en consultas internas, especialmente las realizadas en el 2008 donde se utilizó el touch digital y las otras realizadas en el 2007, que son pruebas pilotos pero no sobre una elección convocada, si no simplemente sobre una creación. Más que una prueba es un ejercicio de poner en práctica los diversos sistemas. En el 2007 hubo distintos proveedores que explicaron los sistemas, no se conoce si de ese época a la actualidad hayan cambiado algunas técnicas.

El doctor Jose Joaquín Plata Albarracín Presidente del Consejo Nacional Electoral, aclara que solamente están esperando respuesta del Partido Liberal Colombiano, Movimiento Afrovides, Movimiento de Inclusión y Oportunidades -MIO- y del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia -AICO- si realizarán consultas, pues algunos ya solicitaron para el mes de agosto, septiembre, octubre o noviembre.

El doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, pregunta al doctor Alfonso Portela Herrán ¿cuánto tiempo previo requiere para hacer los preparativos de una prueba piloto?

El Doctor Alfonso Portela Herrán, explica que lo primero es delimitar el escenario, en ese sentido se puede dimensionar la cobertura, una vez establecido el escenario se evalúan la cantidad de mesas y todos los componentes. Pero si de nosotros dependiera ya estamos en mora de montar una consulta con de voto electrónico.

El doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, señala que se debe empezar revisando el tamaño de la muestra de la consulta, pues pueden ser varias circunscripciones, y escoger unos puestos piloto, de tamaño estándar o los puestos de censo. En su opinión, indica que valdría la pena invitar los proveedores, con el propósito de conocer las tecnologías que ofrecen y con la participación de ellos



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 003 E 2012

Í COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014

identificar cuáles pilotos se aprueban, por que no se puede partir de que el Estado va a financiar las pruebas piloto.

En dos semanas se debe tener información de que se va hacer de acuerdo a que circunscripciones del país, el tamaño de mesas, el número de votantes, para tener una idea de cuáles son las técnicas como en el 2007 o de sustitutos. Sugiero que el doctor Portela realice el estudio.

La doctora Carmen Alicia Rueda Rueda en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, propone que se elabore un flujo del proceso electoral, pues el voto electrónico no consiste únicamente en el paso final mediante el cual el ciudadano realiza su voto, pues implica también temas previos como jurados de votación, los que se menciona en las pruebas piloto como la selección dinámica de la mesas, propone que se debe indicar para cada paso del proceso cual es la necesidad, que tecnologías deben aplicar, y con eso poder definir que se va hacer en cada piloto y que se estará comparando.

El doctor Alfonso Portela Herrán, indica que cuando se habla de voto electrónico se habla de la solución a problemas que tiene el proceso electoral, no es simplemente poner una maquina, existe una problemática que la Registraduría ya tiene identificada, sabemos donde el proceso adolece de una serie de medidas que necesita para entrar a mitigar todas las dificultades, señala que la Registraduría ha calificado que el reemplazo del papel por la tarjeta no es una prioridad, pues se debe empezar por masificación de la biometría, selección automatizada de jurados de votación, y los problemas que se presentan en los escrutinios. Considera que de utilizarse una prueba piloto es para que realmente atienda esas dificultades pues no se estaría hablando de una sola tecnología, si no de varios componentes que tendrían que aplicarse, ejemplo el escrutinio electrónico.

El doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, aprueba la elaboración del flujo del proceso preelectoral, electoral y poselectoral, con el fin de que se pueda saber en cada fase del proceso que clase de tecnología se va a utilizar, y a cada actividad aplicarle la tecnología que corresponde, y el artículo del Código Electoral, teniendo en cuenta la norma y así evaluar si se puede o no. Para consultas quizás no se necesite el código electoral, entonces se puede hacer antes de invitar a los proveedores y discutirlo en la próxima sesión, la secretaría técnica será la encargada de traer el respectivo diagrama de flujo.

El doctor Alfonso Portela Herrán, plantea que en la Registraduría ya se han elaborado los diferentes estudios, esto es cuestión de consolidar la información que ya está escrita. En varios ejercicios que se han realizado se conocen los problemas y allí está estipulado lo que hay actualmente, lo que se podría mejorar, y se ha tenido mucho cuidado en eso, en no proponer reformas de orden normativo, por que eso le adicionaría un proceso que no es controlable.

El doctor German Enrique Rodríguez asesor del Movimiento Mira, anota que es buena la proposición



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 003 Ë 2012

Í COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014Î

que realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de crear un flujo que mapee el proceso hasta la declaratoria de elección. Hay que determinar que tecnología, cuáles son los efectos y la descripción de una solución, por ejemplo la inscripción de candidatos.

El doctor Jose Joaquín Plata Albarracín Presidente del Consejo Nacional Electoral, anota que el escenario natural para poner en práctica el piloto, es la consulta de partidos y movimientos políticos. Teniendo el flujo del proceso electoral se pueden establecer fechas y organizar los planes pilotos.

El doctor Carlos Ariel Sanchez Torres, manifiesta que en la próxima sesión se revisará el estudio del diagrama de flujo y el secretario técnico realizará un estudio de los sitios donde se podría realizar pruebas piloto y que cobertura tendrían, por ejemplo de un puesto de 5 mesas son 2000 personas aproximadamente y así hemos cumplido un objetivo y convocaríamos en la próxima sesión para hacer las observaciones pertinentes.

La doctora Carmen Alicia Rueda Rueda en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, anota que en el flujo del proceso electoral, se precisen los problemas que se pueden resolver en cada parte del proceso, y cuales tecnologías atacarían a tipo de problemática.

5. Propositiones y varios

El doctor Plinio Alarcón Buitrago asesor del Movimiento Mira, manifiesta que es importante participar en los procesos de observación electoral, indica que este año se realizaran varias elecciones en las que algunos Estados amigos, van a utilizar tecnologías, por lo tanto dejo en consideración de la comisión, la importancia de conformar una comisión de observación para revisar como es en la práctica, por ejemplo en julio habrá elecciones en México donde se utilizará un sistema mixto, básicamente en el Estado de Jalisco donde se puede dejar el registro del voto para eventuales impugnaciones y conteo de votos, y otras como en Venezuela, Brasil, Estado Unidos donde utilizan diferentes tecnologías, y que permitirían no solo a esta comisión, tener un contexto mas amplio y garante, si no que también permita avanzar en el perfeccionamiento del Código Electoral que está actualmente, pues el 20 de Julio se expondrá un nuevo Código Electoral para las elecciones de marzo, permitir optimizarlo a partir de la experiencia y tomar decisiones ajustadas a nuestra realidad.

El doctor Carlos Ariel Sanchez Torres Ariel, indica que realizando el diagrama de flujo y citando los artículos ya nos ubica en problemas concretos del Código Electoral.

El doctor Plinio Alarcón Buitrago asesor del Movimiento Mira, indica que existiendo tales falencias se deben tener en cuenta en la creación de la norma, pues finalmente pueden quedar vacios y después el Consejo Nacional Electoral, tendrá que suplir los mismos y tomar decisiones.

El próximo comité se realizará el 25 de abril de 2012, posteriormente se levanta la sesión siendo las



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 003 Ë 2012

Í COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014Î

12:24 p.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No.	ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
1.	Presentación del Flujograma del proceso electoral.	Dr. Alfonso Portela Herrán	25/04/2012
2.	Estudio de los sitios donde se podría realizar pruebas piloto y que cobertura tendrían.	Dr. Alfonso Portela Herrán	25/04/2012

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ALFONSO PORTELA HERRÁN
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN